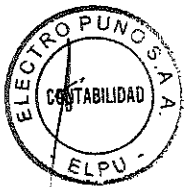


**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO -
ELECTRO PUNO S.A.**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EN LOS
IMPACTOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CALCULO DE IMPUESTO A
LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO EN APLICACIÓN DE
LAS NORMAS TRIBUTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2021 DE
ELECTRO PUNO S.A.A.**



1. OBJETO

Electro Puno S.A.A. requiere contratar empresa especializada, que brinde el Servicio de "Evaluación en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Aplicación de las Normas Tributarias, para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2021 de la empresa Electro Puno S.A."

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Electro Puno S.A. desde el año 2013, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF plenas; por lo tanto, en atención a dichas normas emite una declaración, explícita y sin reservas, contenida en los estados financieros, del cumplimiento de las NIIF. Dichos estados financieros son auditados anualmente por la Sociedad de Auditoría Externa - SOA.

La pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 y los efectos de ésta; representados principalmente por la declaración del Estado de Emergencia Nacional, la paralización parcial o total de la mayoría de las actividades económicas, ha traído consigo no solamente altos niveles de incertidumbre para la mayoría de las empresas, sino que ya es posible advertir hechos que están afectando ciertas mediciones o estimaciones contables utilizadas al preparar información financiera de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB vigentes internacionalmente (en adelante, NIIF).

En ese contexto, la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, ha emitido el 25 de mayo del 2020 la CIRCULAR Nº 140-2020-SMV/11.1, en la que señala que, ante la situación excepcional generada por la pandemia y crisis por el COVID-19, considera necesario que la empresa adopte las medidas y acciones necesarias para que en la preparación de sus estados financieros se observe de manera plena las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB, vigentes internacionalmente (en adelante, NIIF), así mismo establece que la observancia de las NIIF implica que se cumplan cabalmente los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y sucesos económicos que son importantes para la información financiera que se difunde al mercado, de tal forma que se cautele que dicha información cumple con los estándares de calidad, veracidad, suficiencia y oportunidad.

Para tal efecto la SMV ha elaborado el instructivo denominado "Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF", el mismo que nos ha sido notificado mediante la presente circular, con el fin de que sirva de guía para la elaboración de los Estados Financieros de la empresa.



"Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF:

- I. Empresa en Marcha
- II. Materialidad en los estados financieros de los efectos y riesgos de la pandemia mundial por el COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional.

- Valor razonable
- Ingresos de actividades ordinarias
- Deterioro de activos no financieros
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Instrumentos Financieros
- Arrendamientos
- Contratos onerosos
- Provisiones por reestructuración
- Ayudas Gubernamentales

- III. Hechos posteriores
- IV. Información financiera intermedia
- V. Informe de Gerencia: Análisis y discusión de la Gerencia y revelación de la gestión de los riesgos relacionados con la elaboración de la información financiera

En dicho contexto, a fin de efectuar dicha declaración explícita y sin reservas, acorde con las exigencias de las NIIF, la empresa debe cumplir adecuadamente con la evaluación de dichas normas, con la finalidad de mantener los estándares de las normas, en la elaboración de los estados financieros del periodo 2021; asimismo, en los procesos de elaboración de los estados financieros; también, se debe cumplir adecuadamente con la aplicación de las normas tributarias relacionadas con la evaluación de las NIIF con la finalidad de mantener los estándares exigidos por las normas tributarias y por las NIIF; y, disminuir las contingencias financieras y tributarias para ELECTRO PUNO S.A.A. salvaguardando de esta manera los recursos de la empresa.

La correcta aplicación de las NIIF, en el proceso de los registros contables de las operaciones y en la elaboración de los Estados Financieros, permitirá de manera razonable el cumplimiento de las necesidades de información de la Gerencia, para la toma de decisiones oportunas; Asimismo, cumplir adecuadamente con la determinación de las obligaciones tributarias según las normas pertinentes, minimizando las contingencias que pudieran resultar por una inadecuada aplicación de dichas normas.

La empresa contratada para tal fin, asesorará en la preparación de los estados financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB vigentes internacionalmente (NIIF), acorde a los alcances del presente servicio.

Por lo expuesto, se requiere la contratación de una persona natural con negocio o jurídica que brinde el "Servicio de Evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Aplicación de las Normas Tributarias, para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2021 de la empresa Electro Puno S.A.A."



3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural (con negocio) o jurídica especializada en evaluación de los impactos de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Aplicación de las Normas Tributarias, para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2021 de la empresa Electro Puno S.A.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Dentro de este punto, se detallarán los alcances por cada norma exigida por las NIIF y por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, según la CIRCULAR Nº 140-2020-

SMV/11.1 del 25 de mayo del 2020, para la preparación de los estados financieros de Electro Puno S.A.A.

Los alcances del servicio bajo el contexto de la finalidad pública expuesta en el punto 2, son los que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD N° 01: Relacionada a la aplicación de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos"

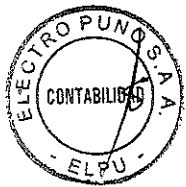
El objetivo de esta norma es establecer los procedimientos que la entidad aplicará para asegurarse que sus activos estén contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

Las actividades a desarrollarse son las siguientes:

1. Identificar el valor de deterioro en los siguientes activos:
 - Propiedad planta y equipo que posea la compañía
 - Activos intangibles

En la determinación de indicios de deterioro deben considerarse fuentes internas y fuentes externas.

2. Identificación de activos potencialmente deteriorados, aplicando la metodología prescrita en la política corporativa, aplicando las pruebas de deterioro detalladas en los siguientes anexos:
 - Anexo 1 Listado de Evaluación de indicadores de deterioro de activos no financieros.
 - Anexo 1A Otros indicadores que podrían identificarse.
 - Anexo 2 Listado de evaluación de prueba de deterioro.
 - Anexo 3 Listado de evaluación de indicadores de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos de fuerza mayor.
3. Identificación y evaluación de unidades generadoras de efectivo, acorde a la realidad económica de la empresa.
4. Estimar el valor recuperable de los activos potencialmente deteriorados, para ello se debe estimar el valor en uso considerando lo siguiente:
 - Proyectar los flujos futuros por la unidad generadora de efectivo.
 - Evaluar las posibles variaciones en el valor y momento de generación de los flujos de efectivo futuros.
 - Identificar la tasa de descuento apropiada y descontar los flujos de efectivo a valor presente a una tasa de descuento aplicada a la empresa del sector eléctrico, para poder comparar con el valor recuperable o valor en libros, determinando la existencia del deterioro del valor de los activos.
5. Reconocimiento de la pérdida por deterioro, para ello se debe efectuar la comparación entre el valor en libros y el valor recuperable del activo, si al efectuar la comparación:
 - El valor en libros resulta menor que el valor recuperable del activo no es necesario efectuar una provisión por deterioro.
 - El valor en libros resulta mayor que el valor recuperable del activo se debe efectuar la provisión por deterioro hasta llevar el valor en libros hasta el



importe del valor recuperable para reflejar cualquier pérdida por deterioro identificada.

ACTIVIDAD N° 02: Relacionada a la aplicación de la NIIF 09 "Instrumentos Financieros", NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes" Y NIIF 16 "Arrendamientos".

Es preciso indicar que Electro Puno, ha efectuado el Diagnóstico operativo e impactos financieros en el periodo 2018 por la aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes y el periodo 2019 la NIIF 16 – Arrendamientos. En dicho contexto, se requiere el análisis y los impactos de la aplicación de los requerimientos exigidos por dichas normas para el periodo 2020, debiendo efectuarse en función a las siguientes actividades:

- Análisis de la situación actual que se viene ejecutando por la aplicación de las NIIF mencionadas.
- Evaluar la aplicación de la NIIF 15 en atención a las actividades de desempeño identificadas en los contratos de los clientes, la determinación del precio, asignación y oportunidad de registro en atención al mercado regulado. Se deberá poner énfasis en los aspectos con mayor probabilidad de impacto por el COVID-19, analizando la probabilidad de cobranza para la determinación de los contratos con clientes nuevos, nuevas contraprestaciones variables, componentes financieros significativos, costos del contrato que podrían darse de baja, entre otros.
- Evaluar y analizar en atención a la NIIF 16, los nuevos contratos de arrendamiento del periodo 2019 de bienes muebles e inmuebles que tiene la empresa. Revisando si hubo renegociaciones que fueron producidos con motivo del COVID-19, de forma que se apliquen las modificaciones vigentes para el 2021 de esta NIIF.
- Evaluar las tasas en base a los plazos y características propias de cada contrato revisado bajo el ámbito de la NIIF 16, y en ese sentido calcular una tasa incremental en función del riesgo de crédito del arrendatario para obligaciones similares.
- Evaluar los Instrumentos financieros NIIF 9, que gestiona la empresa, así como evaluar las pérdidas por deterioro utilizando las matrices de pérdida esperada que prescribe la norma. Se revisará el modelo actual de deterioro, de forma que se pueda evaluar los factores que deberán actualizar: identificando si las carteras de clientes deben continuar siendo las mismas, modificando los factores macroeconómicos, de forma que incorporen las nuevas perspectivas macroeconómicas que afectarían el forward looking information.
- Evaluar la determinación y aplicación del efecto por forward looking sobre el ratio de pérdida histórica, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Ampliando el horizonte de tiempo de data histórica (ampliando el horizonte histórico con mayor frecuencia de estimación, mayor cantidad de datos anuales o interpolación).
 - b) Incorporar todas las variables significativas del modelo, con el fin de tener una mejor exactitud en el cálculo, y mejorar la estimación bajo NIIF 9.



- c) Análisis de los niveles de morosidad de clientes fraccionados y con bonos de electricidad COVID -19.
- En base a los análisis anteriores proponer los ajustes contables derivados por la aplicación de las NIIF para el periodo 2021.
 - Se tomará como base para el análisis los informes de diagnóstico e implementación de las normas NIIF 9, 15 y 16 de la empresa Electro Puno S.A., con la finalidad de evaluar los impactos en línea con lo prescrito por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, según la CIRCULAR N° 140-2020-SMV/11.1 del 25 de mayo del 2020, relacionada a la situación excepcional generada por la pandemia y crisis por el COVID-19.
 - Presentación del informe final acorde a los alcances del presente servicio.

ACTIVIDAD N° 03: Relacionada a la aplicación de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

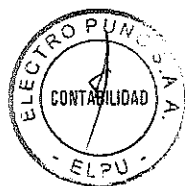
Se aplicará los alcances de La NIC 12 – "Impuesto a las ganancias" para el cálculo del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto a la Renta Diferido de la Empresa Electro Puno S.A., con la finalidad de cumplir las exigencias del servicio y desempeñar de manera confiable y oportuna, debe calcularse usando el método del balance, el cual consiste en la comparación del balance financiero y el balance tributario.

Con el objetivo determinar el cálculo del impuesto a las ganancias, el cual incluye el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido (IRD), por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, Electro Puno S.A., proporcionará la siguiente información:

- Cálculo del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto a la Renta Diferido por el último ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.
- Papeles de trabajo que sustenten las partidas incorporadas en la determinación del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto a la Renta Diferido del ejercicio 2021.
- Reconciliación de la tasa efectiva.
- Informe auditado al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- Libro auxiliar de propiedad, planta y equipo (financiero y tributario) al cierre de 2020 y 2021.
- Análisis de las cuentas del balance al cierre de 2020 y 2021.
- Resultado de las fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria de ejercicios anteriores, de ser aplicable.
- Análisis de pérdidas tributarias que incluya año de prescripción y sistema de arrastre de pérdidas, de ser aplicable.

Con la información antes señalada, la labor del consultor comprenderá los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con el personal responsable para relevar información sobre las diferencias temporarias existentes entre la base contable y tributaria de los activos y pasivos de la Empresa.
- Efectuar las comparaciones de las bases financieras y tributarias para determinar las diferencias temporales y el impuesto a la renta diferido del periodo 2021.
- Análisis conceptual de las partidas que conforman el balance general al 31 de diciembre del ejercicio vigente.
- Revisión y determinación del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto a la Renta Diferido de la empresa del periodo 2020.
- Revisión de la reconciliación de la tasa efectiva.



- Presentar informes finales con sus respectivos asientos contables.
 - Efectuar la exposición de los resultados.
 - Evaluar el enfoque contable- tributario los Estados Financieros de Electro Puno S.A.A.
 - Verificar la depreciación financiera y tributaria. Se pondrá énfasis en la depreciación de los activos fijos de acuerdo a los nuevos lineamientos por la Administración Tributaria.
 - Tratamiento tributario de las pérdidas de energía.
 - Identificar, Verificar y analizar las operaciones de interés tributario de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio y de resultados.
 - Verificación y análisis tributario de la base imponible de los activos netos de acuerdo al balance del ejercicio 2021, que es base imponible para el ITAN del ejercicio 2022.
 - Elaboración del ITAN 2022.
 - Verificación de la adecuada compensación o aplicación contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, respecto del ITAN 2022.
- Determinar saldo a favor con derecho a devolución, respecto del ITAN 2022.

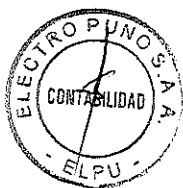
Presentación del Informe Final, acorde a los alcances del presente servicio en línea con lo prescrito por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, según la CIRCULAR N° 140-2020-SMV/11.1 del 25 de mayo del 2020, relacionada a la situación excepcional generada por la pandemia y crisis por el COVID-19.

ACTIVIDAD N°04: Relacionada a la CINIIF 23- La incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

- Análisis interno, comportamiento en el sector eléctrico y los pronunciamientos de la administración tributaria con la finalidad de identificar probables tratamientos tributarios inciertos aplicables a Electro Puno S.A.A.
- Identificar y proporcionar el inventario de tratamientos tributarios inciertos, por lo periodos no prescritos con la finalidad de determinar las bases tributarias (adiciones y deducciones)
- Revisión de las bases tributarias cuantificadas.
- Establecer una metodología de medición de los eventos impositivos inciertos aprobados por la gerencia: aplicación del valor esperado y/o importe más probable, que permita una medición fiable y su adecuado reconocimiento.
- Establecer el memo técnico resultante que incluya los ajustes contables al activo o pasivo resultante de la implementación de CINIIF 23, con su efecto en resultados acumulados.
- Generar papeles de trabajo de sustentación del modelo utilizado en la hoja Excel para revisión de la empresa y de los auditores externos, atender las consultas y los cambios que se propongan.
- Colaborar en la preparación de las notas explicativas de la información financiera.

ACTIVIDAD N°05: Elaboración de la Declaración Jurada Informativa de los precios de transferencia – Reporte Maestro – Formulario Virtual 3561 – Ejercicio 2021.

- Plan de trabajo, requerimiento de información y cronograma de actividades.
- Revisión y análisis de la información y/o documentación.
- Elaboración del Informe de Precios de Transferencia-Reporte Maestro correspondiente al ejercicio fiscal 2021, considerando toda la normativa tributaria existente sobre la materia.



- Entrega y sustentación del Informe Preliminar de Precios de Transferencia-Reporte Maestro correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Entrega del Informe Final de Precios de Transferencia-Reporte Maestro (Declaración y Anexos).
- Archivo digital del Informe Final de Precios de Transferencia-Reporte Maestro ejercicio 2021.
- Constancia de Declaración Jurada Informativa - Formulario Virtual 3561, que será alcanzado por la entidad una vez se haya realizado la Declaración.

ACTIVIDAD N°06: Diagnóstico, Evaluación e impacto tributario de las disposiciones del Devengo Tributario –Ejercicio 2021.

- Revisión, diagnóstico y evaluación de la información y/o documentación, sobre el impacto tributario.
- Elaboración del Informe sobre el servicio de diagnóstico, evaluación e impacto tributario de las disposiciones del devengo tributario – ejercicio 2019.
- Entrega del Informe Final sobre el diagnóstico, evaluación e impacto tributario de las disposiciones del devengo tributario – ejercicio 2021.

ACTIVIDAD N°07: Elaboración, Presentación y Custodia del Beneficiario Final.

- Validación de la Información del Formato.
- Presentación de la Declaración del Beneficiario Final.
- Conservación de la información.
- Actualización de la información.

ACTIVIDAD N°08: Relacionada a las revelaciones de los Efectos por el COVID 19 en aplicación de la NIC 01 "Presentación de Estados Financieros" y NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

Se aplicará los alcances de la NIC 01 y NIC 08, respecto a la presentación y revelaciones, referente a la aplicación de las normas indicadas en las actividades 1 al 5, así como proponer las reestructuraciones de los Estados Financieros en caso se requiera en atención a la NIC 08.

Presentación del Informe Final acorde a los alcances del presente servicio en línea con lo prescrito por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, según la CIRCULAR N° 140-2020-SMV/11.1 del 25 de mayo del 2020, relacionada a la situación excepcional generada por la pandemia y crisis por el COVID-19.



5. REQUISITOS DEL POSTOR

5.1 Experiencia del postor en la especialidad.

El postor debe ser persona natural (con negocio) o jurídica, debe acreditar mínimo un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a cualquiera de los siguientes:

- Servicios Contables y/o tributarios y/o Políticas Contables bajo NIIF
- Servicios que comprendan las NIC y/o NIIF.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Además, adjuntar:

- Copia simple de RNP vigente
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

5.2 Requerimiento mínimos del personal:

El postor deberá acreditar los siguientes personales:

a. JEFE DE SERVICIO

Formación Académica:

- Profesional Titulado en Contabilidad, colegiado y habilitado acreditado con copia simple de título profesional y colegiatura (la constancia de habilitación del profesional será presentada al inicio del servicio).

Experiencia:

- Experiencia mínima de (04) años como Contador General en empresas públicas o privadas o grupos empresariales, de preferencia en el sector eléctrico.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios en Implementación a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en empresas.
- Tener experiencia de mínima de dos (02) servicios en aplicación NIC 36, de preferencia en empresas del sector eléctrico.

Acreditación:

La experiencia del personal deberá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copias simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la prestación del servicio del personal propuesto.

Capacitación:

- Conocimientos y/o Estudios de Especialización, y/o Diplomado y/o Post grado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/IFRS no menor de 120 horas
- Conocimiento y/o Estudios Especializados y/o Diplomado y/o Post grado en tributación no menor de 120 horas.



Acreditación:

Acreditado con copia de certificados y/o constancias u otros documentos según corresponda.

b. ESPECIALISTA EN NIIF DEL SECTOR ELÉCTRICO.**Formación Académica:**

Profesional Titulado en Contabilidad, colegiado y habilitado (la constancia de habilitación del profesional será presentada al inicio del servicio). La formación académica se acreditará con copia simple de título profesional y colegiatura

Experiencia:

- Experiencia de cuatro (04) años en aspectos contables y/o análisis financieros y/o gestión administrativa financiera de preferencia en el sector eléctrico.
- Experiencia comprobada de tres (03) años en el área de control patrimonial de preferencia en el sector eléctrico.
- Experiencia mínima de 02 servicios en adopción de NIIF de preferencia en el sector eléctrico.
- Tener experiencia en (02) servicios de aplicación NIC 36, de preferencia en el sector eléctrico.

Acreditación:

La experiencia se computará a partir de la obtención del Título Profesional, y se acreditará con (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias (iii) certificados (iv) o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación:

Conocimiento y/o Estudios de Especialización y/o Diplomado y/o Post grado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/IFRS no menor de 120 horas. Acreditado con copia de certificados y/o constancias u otros documentos según corresponda.

c. ESPECIALISTA TRIBUTARIO.**Formación Académica:**

Profesional Titulado en Contabilidad, colegiado y habilitado (la constancia de habilitación del profesional será presentada al inicio del servicio). La formación académica se acreditará con copia simple de título profesional y colegiatura.

Experiencia:

- Experiencia de 3 años en asesorías y/o auditoría tributaria para empresas privadas y/o públicas y/o Experiencia en firmas globales de auditoría y/o experiencia en asesoría tributaria sectorial en empresa eléctrica y/o Experiencia en el Servicio de Administración Tributaria SUNAT y/o tribunal fiscal.

Capacitación:

- Conocimiento y/o Estudios de Especialización y/o, Diplomado y/o Post grado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF/IFRS no menor de 100 horas.
- Conocimientos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomado y/o Post grado en normas tributarios no menor de 100 horas.

Acreditado con copia de certificados y/o constancias u otros documentos según corresponda.

6. ENTREGABLES Y PLAZO DE ENTREGA O PRESTACIÓN

El plazo máximo para la prestación del servicio es ciento ochenta (180) días calendarios o hasta la presentación de estados financieros definitivos a la SOA, lo que ocurra primero, e inicia al día siguiente de la notificación del Pedido de Compra, debiendo tenerse presente el siguiente cronograma:

- **Primer Entregable:** a los quince (15) días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra, Informe que debe contener las acciones desarrolladas en la actividad 5 y 7.
- **Segundo Entregable:** a los treinta (30) días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra, Informe preliminar con corte al 30/09/2021 que debe contener las acciones desarrolladas en las actividades 1, 2, 3, 4, 8.
- **Tercer Entregable:** a los ciento ochenta (180) días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra, Informe final al cierre del periodo 2021 que debe contener las acciones desarrolladas en las actividades 1, 2, 3, 4, 6, 8.



En caso sea requerido, el contratista conjuntamente con Electro Puno, podrán efectuar reuniones de coordinación a efecto de precisar y obtener la información necesaria para los fines requeridos.

Cada entregable se presentará en un ejemplar original y en medio magnético.

Una vez recibido el entregable, el área usuaria tiene hasta 10 días calendario para dar conformidad u observar el mismo. En caso de observaciones se le dará al proveedor un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario para subsanarlas.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en las instalaciones del contratista.

8. FACILIDADES BRINDADAS POR ELECTRO PUNO S.A.

La empresa brindará información necesaria, como EE. FF, normas, directivas, reglamentos, información a publicar, otros necesarios para la realización de este servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será contratado por el plazo de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del Pedido de Compra.

10. AREA USUARIA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (CONFORMIDAD DEL SERVICIO)

El área usuaria del servicio, administrador del contrato y responsable de otorgar la conformidad es La División de Contabilidad.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) cuotas, realizadas sobre la base de los entregables que presenta el contratista, de la siguiente forma:

- A la presentación del Primer Entregable: 20% del monto total contratado.
- A la presentación del Segundo Entregable: 30% del monto total contratado.
- A la presentación del tercer Entregable: 50% del monto total contratado.

El pago se efectuará previa presentación de comprobante de pago respectivo, los entregables y conformidad del área usuaria.

Para realizar el pago indicar número de cuenta bancaria, CCI (Código Cuenta Interbancaria) y nombre del Banco al que se le debe depositar.

Indicar persona de contacto y correo para informar el pago.

Los proveedores podrán tramitar su comprobante de pago por el monto total o parcial, según corresponda siempre y cuando cuenten con la conformidad del área usuaria.

El plazo de pago es de 15 días calendarios, plazo que se inicia al día siguiente hábil de ingresar la siguiente documentación en Mesa de Partes:

- Comprobante de Pago
- Hoja de Conformidad de Electro Puno
- Copia del informe o entregable con sello de recepción de Electro Puno
- Copia de contrato.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



La Entidad puede resolver el contrato u orden de servicio, en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerido.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.

13. PENALIDADES

En todos los casos de incumplimiento de los entregables, se aplicará automáticamente una penalidad la que será calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

- a) Plazos menores o iguales a 60 días, $F = 0.40$
- b) Plazos mayores a 60 días, $F = 0.25$

Nota: El plazo se refiere a la etapa que debió ejecutarse

14. PROPUESTA DEL POSTOR

La propuesta del postor incluye los impuestos de Ley, pólizas de seguros, transportes, viáticos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del servicio.



15. ADELANTOS

No aplica

16. SUB – CONTRATACIÓN

No aplica

17. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Toda información que necesite **EL CONTRATISTA** por parte de **ELECTRO PUNO S.A.**, deberá ser autorizada y entregada por el responsable del servicio. **EL CONTRATISTA**, conservará la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y/o se genere la prestación del servicio a realizar.

EL CONTRATISTA deberá tener conocimiento y cumplir con lo establecido en la política de seguridad de la información de **ELECTRO PUNO S.A.** y los procedimientos e instructivos que aplicaran al realizar la labor en la empresa.

18. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.


NOTA: favor de enviar su cotización y tener en cuenta lo siguiente:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de éstas dos modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Comejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: mesadepartes@electropuno.com.pe (correo principal)

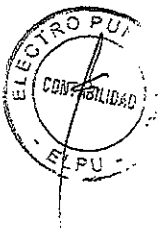
Adicionalmente copiar a los siguientes correos electrónicos:

- logistica@electropuno.com.pe
- emendoza@electropuno.com.pe
- amiranda@electropuno.com.pe


CPC. Gladys Barbara Paredes Arias
CONTADOR GENERAL (e)
Electro Puno S.A.A.

Anexo 1: Listado de Evaluación de indicadores de deterioro de activos no financieros.

	SI	NO	N/A	Comentarios																				
Información general																								
a) ¿Cuenta la compañía con activos por los cuales se requiere una prueba obligatoria de deterioro (plusvalía, intangibles de vida indeterminada)?																								
b) ¿La Compañía ha registrado estimaciones por deterioro en años anteriores?																								
A: Nivel de Prueba de Deterioro																								
Identificación de activos individuales con indicadores de deterioro																								
a) ¿Se han identificado activos individuales pertenecientes a los rubros de Propiedades, Planta y Equipo (PPE), intangibles, propiedades de inversión (registradas al costo), inversiones que presenten evidencia de deterioro debido a situaciones como obsolescencia, falta de funcionamiento, daño y similares?																								
Prueba al nivel de unidades generadoras de efectivo (UGE)																								
a) ¿La empresa procedió a identificar sus UGE?																								
b) ¿La Compañía ha considerado como UGE separada las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos? De no hacerlo justificar dicha conclusión.																								
c) ¿Las UGE definidas corresponden al grupo más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos?																								
d) ¿Las UGE son consistentes con el año anterior? ¿De haberse modificado, se elaboró un documento técnico que sustente dicha modificación?																								
B: Indicadores de Deterioro																								
Información general																								
a) ¿La Compañía elaboró un informe técnico de evaluación de indicadores de deterioro que debe comprender una evaluación de la totalidad de UGE identificadas?																								
1. Fuentes externas de información																								
En el caso que la respuesta anterior haya sido afirmativa, ¿El informe técnico contempló la evaluación de los siguientes indicadores externos de deterioro?																								
a) Durante el período, el valor de mercado de los activos de la UGE ha disminuido significativamente, más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o por el uso normal.																								
b) Se han identificado cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, que tengan lugar durante el período, o van a tener lugar en un futuro próximo, en el mercado en donde opera de naturaleza económica o legal tecnológica, o de otra índole relevante.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>N/A</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de Inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya el importe recuperable de forma significativa.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) El valor en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) Existe inestabilidad política, fenómenos climáticos o desastres naturales que pueda afectar los sectores en los que la Compañía realiza sus actividades.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						SI	NO	N/A	Comentarios	c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de Inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya el importe recuperable de forma significativa.					d) El valor en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.					e) Existe inestabilidad política, fenómenos climáticos o desastres naturales que pueda afectar los sectores en los que la Compañía realiza sus actividades.				
	SI	NO	N/A	Comentarios																				
c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de Inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya el importe recuperable de forma significativa.																								
d) El valor en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.																								
e) Existe inestabilidad política, fenómenos climáticos o desastres naturales que pueda afectar los sectores en los que la Compañía realiza sus actividades.																								



f) ¿La Gerencia ha identificado otros indicadores externos de deterioro propios de la Compañía o de la industria? Ver Anexo 1 Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Estos se incluyeron en la evaluación?
2. Fuentes internas de información
En el caso se haya realizado un informe técnico de evaluación de indicadores de deterioro, ¿Este contempló la evaluación de los siguientes indicadores internos?
a) ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de los activos de la UGE que pueda afectar los ingresos de la empresa significativamente?
b) Los cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, que tengan lugar durante el ejercicio o se espere en un futuro próximo, en la medida o la manera en que los activos de la UGE se usan o se esperan usar. Estos cambios incluyen situaciones en las cuales los activos de las UGE estén ociosos, planes de discontinuar o reestructurar la operación a la que pertenecen, planes para disponerlos antes de la fecha prevista, y la reevaluación de la vida útil de estos activos como finita, en lugar de como indefinida.
c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de los activos de la UGE es, o va a ser, peor de lo esperado.
d) Los flujos de efectivo para adquirir activos relacionados con la UGE, o necesidades posteriores de efectivo para operar con ellos o mantenerlos, son significativamente mayores a los presupuestados inicialmente.
e) ¿Los flujos netos de efectivo reales, o los resultados derivados de la explotación de los activos de la UGE, son significativamente peores a los presupuestados?
f) ¿Existe evidencia de una disminución significativa de los flujos de efectivo netos o de la ganancia de explotación presupuestada, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes de los activos de la UGE?
g) ¿Hay evidencia de pérdidas de explotación o flujos netos negativos de efectivo para los activos de la UGE, cuando las cifras del ejercicio corriente se suman a las presupuestadas para el futuro?
h) ¿La Gerencia ha identificado otros indicadores internos de deterioro propios de la Compañía o de la industria? Ver Anexo 1 Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Estos se incluyeron en la evaluación?

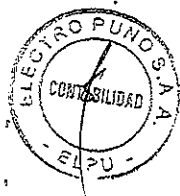


	SI	NO	N/A	Comentarios
3. En el caso de las inversiones en subsidiarias identificadas como UGE independientes, se evaluó respecto a los dividendos (u otras formas de rendimiento) procedentes de subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas, lo siguiente:				

- a) i. La entidad en la que se posee inversiones pertenece a un sector que viene atravesando dificultades económicas.
- ii. La entidad en la que se posee inversiones presenta a la fecha patrimonio negativo.
- ii. La entidad en la que se tienen inversiones no ha generado dividendos en los últimos años.
- v. El importe en libros de la inversión en los estados financieros separados supera de forma significativa el importe en libros en los estados financieros consolidados de los activos netos de la entidad participada, incluyendo el crédito mercantil asociado.

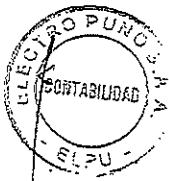
Anexo 1.A: Listado de Otros Indicadores de deterioro que podrían identificarse

Otros indicadores a evaluar	
a)	Posición patrimonial neta negativa o capital circulante negativo.
b)	Préstamos a plazo fijo próximos a su vencimiento sin perspectivas realistas de reembolso o renovación; o dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
c)	Indicios de retirada de apoyo financiero por los acreedores.
d)	Flujos de efectivo por actividades de operación negativos en estados financieros históricos o proyectados
e)	Ratios financieros claves desfavorables.
f)	Pérdidas operativas sustanciales o deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo.
g)	Atrasos en los pagos de dividendos o suspensión de estos.
h)	Incapacidad de pagar al vencimiento a los acreedores.
i)	Incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo.
j)	Cambio en la forma de pago de los proveedores significativos, incrementando los períodos de crédito o reprogramando pagos.
k)	Incapacidad de obtener financiación para el desarrollo imprescindible de nuevos productos u otras inversiones esenciales.
l)	Necesidades importantes de financiamiento para renovar los activos de larga duración.
m)	Intención de la dirección de liquidar la entidad o de cesar en sus actividades.
n)	Salida de miembros clave de la dirección, sin sustitución.
ñ)	Pérdida de un mercado importante, de uno o varios clientes clave, de una franquicia, de una licencia o de uno o varios proveedores principales.
o)	Dificultades laborales.
p)	Escasez de suministros importantes.
q)	Aparición de un competidor de gran éxito.
r)	Productos sustitutos más rentables.
s)	Incumplimiento de requerimientos de capital o de otros requerimientos legales.
t)	Procedimientos legales o administrativos pendientes contra la entidad que, si prosperasen, podrían dar lugar a reclamaciones que es improbable que la entidad pueda satisfacer.
u)	Cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad.
v)	Catástrofes sin cobertura de seguros o aseguradas insuficientemente cuando se producen.

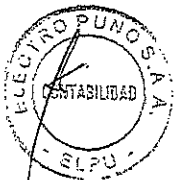


Anexo 2: Listado de Evaluación para la Prueba de Deterioro

	S	NO	N/A	Comentarios
I. Activos sujetos a provisión por deterioro				
La Compañía cuenta con los siguientes tipos de activos que son sujetos a provisión por deterioro:				
a)				Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (no contabilizados a valores razonables conforme a la NIIF 9)
b)				Activos fijos
c)				Intangibles
d)				Inversiones inmobiliarias que se contabilizan bajo el método del costo.
II. Determinación de las UGE				
Para la identificación de sus UGE la entidad tomó en cuenta lo siguiente para identificar conjuntos de activos que generan entradas de efectivo independientes:				
a)				¿Existen segmentos de negocios diferenciados (por tipo de actividad o área geográfica)?
b)				¿La Compañía dentro de su proceso productivo cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> - productos intermedios que tienen un mercado activo? - ¿Instalaciones o plantas separadas geográficamente que generan ingresos diferenciables de otros conjuntos de activos? - ¿Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos? - ¿Conjuntos de activos independientes que fabrican bienes comercializados diferenciados?
c)				Si se dan alguna de las condiciones anteriores, la Compañía cuenta con más de una UGE, indique en sus comentarios las UGE determinadas. Cualquier cambio respecto a las UGE determinadas en años anteriores debe ser adecuadamente justificado.
III. Asignación del costo de los activos a las diferentes UGE				
Si se ha determinado que la Compañía tiene más de una UGE, se debe preparar un cuadro y asignar entre las UGE los costos netos en libros de los activos sujetos a provisión por deterioro identificados en la sección III.				
a)				¿Se ha agrupado dentro de la UGE los activos directamente relacionados con la generación de beneficios para la misma?



	SI	NO	N/A	Comentarios
b)				¿Se ha asignado sobre una base razonable los activos comunes a varias UGE? El criterio de asignación deberá ser uniforme respecto a años anteriores. Cualquier cambio deberá ser justificado.
c)				¿Se ha asignado sobre una base razonable entre las distintas UGE la plusvalía resultante de compras de inversiones o procesos de fusión?
				Si no es factible asignar sobre una base razonable los activos mencionados en los puntos b y c, considere como una sola UGE el conjunto de UGE relacionadas con los mismos.
IV. Determinación del valor razonable				
a)				¿Se ha obtenido las tasaciones de los activos fijos, intangibles e inversiones inmobiliarias que conforman la UGE certificadas por un profesional debidamente acreditado?
b)				¿La venta de algunos de los activos tasados puede implicar para la Compañía incurrir en gastos significativos de desmontaje? Si es el caso, considere que el valor razonable resulta de restar al valor de tasación dichos costos. Asimismo, obtenga una estimación de los mismos proporcionada por el tasador u otro técnico especialista
c)				Tratándose de inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos ¿Se ha obtenido su valor de cotización bursátil en caso sean entidades que cotizan?
d)				¿La venta de algunas de las inversiones a las que se refiere la pregunta anterior implica para la Compañía incurrir en gastos importantes para la venta como comisiones u honorarios legales el valor razonable resulta de restar al valor de cotización dichos gastos? Si este es el caso obtenga una estimación de los mismos proporcionada por el un especialista o los que se encuentren disponibles en el mercado de intermediación de valores.
V. Determinación del valor de uso				
a)				¿Se ha elaborado una estimación con flujos proyectados que se generaría cada UGE? Respecto a las proyecciones presentadas por la Gerencia verifique la razonabilidad de lo siguiente:
b)				Para el plazo de la proyección, ¿se ha considerado la duración del negocio en el cual está inmersa la UGE o como máximo la vida útil remanente del principal o los principales activos que conforman la UGE?
c)				¿Los flujos han sido estimados considerando el uso actual de los activos? No deben considerarse ningún incremento en los



Anexo 3: Listado de Evaluación de indicadores de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos fuerza mayor.

N°	Situación / Pregunta	Respuesta	Nombre Funcionario
1.	¿Las variables macroeconómicas que se relacionan con la actividad económica que desarrolla la actividad han sufrido cambios significativos que indicarían probables efectos en la entidad?		
2.	¿El evento de fuerza mayor ha generado cambios en la composición y determinación de las UGE respecto a los periodos anteriores?		
3.	¿Se ha reducido significativamente el precio de mercado de los activos que componen la UGE como consecuencia del evento?		
4.	¿El evento de fuerza mayor ha generado la transformación de la forma de gestión de los negocios y por tanto, el período de vida en consecuencia presenta disminuciones en la generación de flujos futuros?		
5.	¿La tasa de obsolescencia técnica o física de los activos que componen la UGE se ha incrementado respecto a los pronósticos que se habían considerado?		
6.	¿El Estado ha tomado decisiones que han generado inestabilidad política y que afectan el desempeño financiero de la entidad?		
7.	¿El costo de la materia prima, mano de obra y gastos indirectos de fabricación se han incrementado significativamente como consecuencia del evento de fuerza mayor y originar un sobrecosto de operación?		
8.	¿La Compañía ha tenido problemas para cumplir con sus obligaciones y ha generado el incumplimiento de covenants?		
9.	¿Existe incremento en el riesgo crediticio que origina disminución en la liquidez e incremento de las pérdidas esperadas de la cartera de cuentas por cobrar de la Compañía?		
10.	¿Las tecnologías de la actividad económica que desarrolla la entidad se han modificado y ello ha impactado negativamente los pronósticos futuros de la entidad?		

